Ell Lic. del Consejo de Hacienda y Guardar. Servicio de
su Mta. Pedro Buenos Ayres, y costumbres
por de Hacienda de Su Mta. y el Virrey de ella
y de Beder las cartas y Provisiones Reales
y guardar el secreto de este ayuntamiento
y las constituciones fechas. Sobre la conserva
cion y aumento del posito que se hace aqui por
los Presidentes como si de verbo ad verbum
se fuesen leidas y cumplir en todo lo demas
que por Razon del dho. oficio es obligado a
todo lo qual dixo asi juro y amen testigos los dhos
E Por estando asi en la solemnidad del
Juramento fecho por el dho. Pedro mu
ñiz piqueras dijo que avian
de dar y dieron por recibido al dho. oficio
de fiel de Hacienda al dho. Pedro
muñiz piqueras en el lugar del
dicho Luis de Morote y al uso y exer
cicio del dho. oficio y que se le acudan con
los derechos y salarios al dho. oficio
anexos y pertenecientes y goce de todo
lo demas que por Razon del dho. oficio
es obligado y se le acudio y goce el dho.
Luis de Morote y el mandaron Gocen
los demas Alcaldes de Hacienda
y en señal de posesion se sentó
en el escaño de la mano izquierda
de la Justicia y de ello se dio por contento
de que doy fe testigos los dichos
E luego el dho. Pedro muñiz piqueras pidio
por testimonio para guarda de
su derecho E por la Hacienda se le mandó dar
testigos los dhos = Bautista de = Cristoval de la
mora = y entre R = Luis garcia, y andres de Carcelan